Marzo, clave para reos en Brasil

M. I. Ruz/Agencias
SANTIAGO

La Cancillería espera que la próxima semana se realice el intercambio del instrumento de ratificación del Tratado de Presos, luego que el plenario del Senado brasileño aprobó ayer este acuerdo bilateral que permitirá el regreso a Chile de cinco presos que cumplieron nueve años en la cárcel de Sao Paulo.

Esto fue el resultado de una huelga de hambre que duró 46 días y que movilizó tanto a la opinión pública como a los gobiernos de ambos países, que a través de un protocolo anticiparon el mecanismo para dar curso al acuerdo.

Con la ratificación parlamentaria se supera el último escollo legal para el traslado de los compatriotas a Chile, ya que ahora ningún tipo de recurso judicial se puede oponer a la aplicación de este tratado, explicó Omar Jara, asesor ministerial.

Luego que se intercambien las notas diplomáticas correspondientes, que deben ser firmadas por los presidentes de ambos países, el procedimiento establece un plazo de 30 días para que entre en vigencia.

A partir de entonces se inicia el trámite para el intercambio, que establece que el Ministerio de Justicia debe impartir órdenes a Gendarmería para que designe el lugar donde recibirá al grupo de chilenos.

Esa cartera deberá también notificar a la policía civil para que designe a los funcionarios que cumplirán la misión de ir a buscarlos a Sao Paulo para traerlos a Chile.

Fuentes autorizadas estimaron que en total este trámite podría concluir en la primera semana de marzo. También descartaron cualquier revés en esta materia, pero se admitió que lo más que se podría producir sería una demora por parte de los tribunales brasileños.

Según informaciones fechadas en Río de Janeiro, el juez de ejecuciones penales, Octavio Augusto de Barros, que es responsable de fijar la repatriación de los presos, reconoció que sólo el próximo mes podrá estudiar las peticiones de transferencia.

Barros explicó que su despacho sólo podrá recibir las solicitudes cuando el Supremo Tribunal Federal, máximo órgano judicial brasileño, se pronuncie de forma definitiva sobre un recurso en el que se alega la supuesta inconstitucionalidad de los acuerdos.